

10417 Exp. 95772 4

Quito, D.M., 25 de mayo de 2017

Señor Ingeniero
Santiago Nicolás Barragán Terán
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., reunida en el 25 de mayo del presente año, de conformidad a lo dispuesto en el artículo "DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE", ha resuelto nombrarlo como Gerente de la misma, por un periodo de cinco años.

Es necesario poner en su conocimiento que mediante Escritura Pública otorgada el 18 de enero del año 2007, ante el Notario Público Séptimo Cantón Portoviejo, se constituyó la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de Marzo de dos mil siete (2007), cuyo objeto se encuentra detallado en el Artículo Segundo de la Constitución de la Compañía.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014), se reformó el objeto social, se cambió el domicilio y se reformaron los estatutos de la compañía, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de mayo del dos mil catorce.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil quince (2015), se reformó el objeto social, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día siete (7) de enero del dos mil dieciséis.

Es preciso poner en su conocimiento que las atribuciones del Gerente, de conformidad a lo determinado en el Estatuto de la Compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA., en su artículo "DÉCIMO QUINTO: DEL GERENTE", son:

- a) Representar a la Compañía, de manera individual o conjunta en forma legal, judicial y extrajudicial.
- b) Administrar a la compañía, sus bienes y pertenencias, y en tal sentido establecer las políticas, sistema de producción y de comercialización con las más amplias facultades observando en todo caso las limitaciones previstas en los presentes estatutos y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.
- e) Velar porque la compañía cumpla con todas las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de la compañía.
- d) Actuar como la Junta General y suscribir, en tal calidad, las actas que se elabore a sus organismos.
- e) Cuidar bajo su responsabilidad que la con sus libros sociales y contables de acuerdo con

la Ley y presentará su informe y balances que reflejen la situación de ésta y demás obligaciones constantes en la Ley de Compañías, sesenta días después de finalizado el ejercicio económico de la compañía.

f) Contratar personal de empleados y demás funcionarios.- Determinar sus funciones y remuneraciones; y, hacer en el orden laboral todo cuanto fuere necesario.

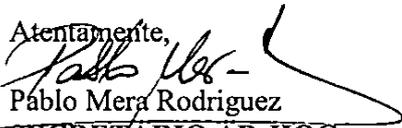
g) Celebrar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos.

h) Nombrará y removerá a los trabajadores y empleados, llevará libros y más documentos exigidos por la ley.- El Gerente no podrá ejercer ningún cargo o actividad que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía.

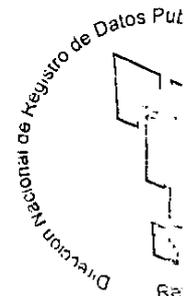
Es necesario además poner en su conocimiento que de conformidad a lo determinado por el "ARTICULO DECIMO SEXTO: REPRESENTACION LEGAL", la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán de manera individual o conjunta el Presidente y el Gerente; por lo tanto se encuentra facultado para realizar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, siempre y cuando tengan relación con el objeto social de la compañía sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para augurarle toda clase de éxitos en las labores a usted encomendadas.

Atentamente,


Pablo Mera Rodriguez

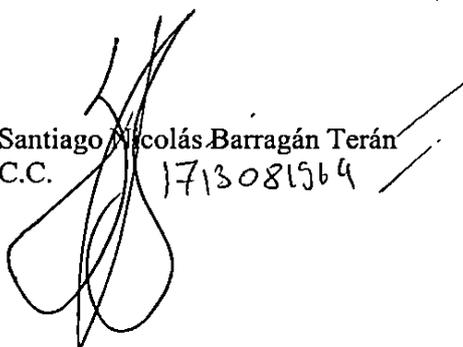
SECRETARIO AD-HOC



Aceptación:

Quito, 25 de mayo de 2017

Santiago Nicolás Barragán Terán, por medio del presente, manifiesto mi aceptación al cargo de Gerente de la compañía CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.


Santiago Nicolás Barragán Terán
C.C. 1713081564



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	32774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10417
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

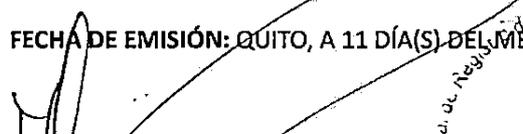
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BARRAGAN TERAN SANTIAGO NICOLAS
IDENTIFICACIÓN:	1713081964
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 151 DEL 21/03/2007.- NOT. 7 (PORTOVIEJO) DEL 18/01/2007 CAMBIO DE DOMICILIO: RM. 1355 DEL 02/05/2014.- NOT. 2 DEL 28/01/2014 SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL